



---

**RELACIÓN DE ACUERDOS**

---

*Órgano de gobierno*

Pleno

*Lugar*

Madrid

*Fecha*

25 de junio de 2020

*Acuerdos adoptados*

Uno.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 16 de junio del año 2020.

Dos.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

Tres.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

Cuatro.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta del Presidente del Tribunal Supremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 7/2015, en relación con la prórroga por un periodo de tres años de los Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo que se relacionan:

ANA MARÍA DE MIGUEL LORENZO (área social) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 24 de junio de 2004. Se propone su prórroga desde el 24 de junio de 2020 hasta el 24 de junio de 2023.

JOSÉ CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ (área civil) nombrado como letrado titular con efectos de fecha 5 de julio de 2016. Se propone su prórroga desde el 5 de julio de 2020 hasta el 5 de julio de 2023.

PILAR BARES BONILLA (área penal) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 12 de julio de 2016. Se propone su prórroga desde el 12 de julio de 2020 hasta el 12 de julio de 2023.

MARÍA LUISA TORRE VARGAS (área civil) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 13 de septiembre de 2013. Se propone su prórroga desde el 13 de septiembre de 2020 hasta el 13 de septiembre de 2023.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

MARÍA ASUNCIÓN ANDRÉS HERRERO (área civil) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 2 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 2 de octubre de 2020 hasta el 2 de octubre de 2023.

FRANCISCO JAVIER NOGALES ROMEO (área contencioso-administrativo) nombrado como letrado titular con efectos de fecha 2 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 2 de octubre de 2020 hasta el 2 de octubre de 2023.

CARMEN MURILLO GARCÍA (área social) nombrada-come letrada titular con efectos de fecha 2 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 2 de octubre de 2020 hasta el 2 de octubre de 2023.

MARÍA DOLORES REDONDO VALDEÓN (área social) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 2 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 2 de octubre de 2020 hasta el 2 de octubre de 2023.

MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ-GIL MANCHA (área social) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 2 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 2 de octubre de 2020 hasta el 2 de octubre de 2023

FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ PARRA (área penal) nombrado como letrado titular con efectos de fecha 3 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 3 de octubre de 2020 hasta el 3 de octubre de 2023.

ÁLVARO MAÑAS DE ORDUÑA (área penal) nombrado como letrado titular con efectos de fecha 3 de octubre de 2017. Se propone su prórroga desde el 3 de octubre de 2020 hasta el 3 de octubre de 2023.

YOLANDA CANO GALÁN (área social) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 4 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 4 de octubre de 2020 hasta el 4 de octubre de 2023.

MARTA TIMÓN HERRERO (área Contencioso-Administrativo) nombrada como letrada titular con efectos de fecha 10 de octubre de 2016. Se propone su prórroga desde el 10 de octubre de 2020 hasta el 10 de octubre de 2023."

Cinco.- Nombrar a los magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar, como vocales titulares y suplentes, la Sala de Conflictos de Jurisdicción entre los juzgados y tribunales de la jurisdicción ordinaria y los de la jurisdicción militar, prevista en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que han



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

de actuar en el año 2020, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vocal titular: Ricardo Bodas Martín

Vocal Suplente: Ignacio García-Perrote Escartín

Seis.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta de la Comisión Permanente (3-5, de 18 de junio de 2020) de la renovación por un año, con efectos del día 18 de julio de 2020, del nombramiento de Irache Gómez de Segura Lacarra, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de sección del Cendoj, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Siete.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-10, de la sesión de 4 de junio de 2020), para la provisión de una plaza de Jefe/a de Sección de Actuaciones Previas y Expedientes Disciplinarios, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acuerda nombrar para la provisión del referido puesto a Ana María Pérez Blanco.

**1.-** La candidata nombrada es magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 42 de Madrid, aunque en la actualidad se encuentra en situación administrativa de servicios especiales prestando servicio como letrada del Consejo General del Poder Judicial, concretamente como Jefa de Sección de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC). El nombramiento para el puesto de Jefe de Sección de Actuaciones Previas y Expedientes Disciplinarios tendrá lugar sin solución de continuidad, manteniendo la situación de servicios especiales en la carrera judicial que ya tenía declarada y desempeñando sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer la valía profesional de los restantes candidatos, el Pleno ha valorado la idoneidad de Ana María Pérez Blanco para el puesto de Jefe/a de Sección de Actuaciones Previas y Expedientes Disciplinarios, al considerar que concurren en ella, más que en relación al resto de candidatos, todos los méritos específicos del puesto de trabajo.

La candidata nombrada accedió a la Carrera Judicial por el turno libre el 21.03.2002 habiendo ocupado los siguientes destinos: Como juez desempeñó sus funciones jurisdiccionales en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Martos (Jaén); y como Magistrada ha servido en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga, en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Málaga, en el Juzgado de lo Penal nº 10 de Málaga, en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Málaga y en el Juzgado de Primera Instancia nº 42 de Madrid.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Al margen de su actividad jurisdiccional, la candidata nombrada fue Juez Decana de los Juzgados de Martos (Jaén), de 2003 a 2005.

**2.-** Destacan esencialmente en la candidata designada sus amplios conocimientos de Derecho orgánico judicial, acreditados no solamente en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y gubernativas, sino también en el ejercicio de sus funciones como Jefa de Sección de la Atención Ciudadana. Concretamente, la dirección de la Unidad de Atención Ciudadana se encarga de la tramitación y resolución de expedientes de queja, la coordinación de la actividad en este área de los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, presidentes de Audiencias Provinciales y jueces decanos, así como del cumplimiento de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia mediante tratamientos estadísticos y formación a los distintos operadores jurídicos.

Igualmente, hay que destacar que la candidata nombrada ha desempeñado, dentro del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, funciones relativas a la tramitación y resolución de diligencias informativas y expedientes disciplinarios de jueces/as y magistrados/as, mediante confección de borradores de acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria.

**3.-** Por otro lado, la candidata nombrada posee una notable experiencia docente, ya que ha sido ponente en tres ocasiones de la actividad presencial "*Inspección de Tribunales y Atención Ciudadana*" de las promociones 65, 66 y 69 de la Escuela Judicial; en el ámbito del Centro de Estudios Jurídicos se ha encargado de la docencia de la actividad "*Carta de Derechos de los Ciudadanos*" a los funcionarios en prácticas pertenecientes a la promoción 54 y 55 de la Carrera Fiscal y a los funcionarios en prácticas pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia; y ha sido docente en el área de Derecho Civil en la Escuela de Prácticas Jurídicas Colegio de Abogados de Jaén (2004/05 y 2005/06). Igualmente, durante estos años, impartió prácticas en la materia de Derecho de patentes y marcas en la facultad de Derecho de la Universidad de Jaén.

Además, ha sido tutora de jueces en prácticas de las promociones 61, 62, 63 y 64 de la Carrera Judicial; ha participado como Consultora en la Asistencia Técnica a Panamá sobre evaluación y propuestas de mejoras de los servicios y funciones de los centros de Comunicaciones Judiciales (CCJ) del órgano judicial y del Ministerio Público y del centro de información y atención al ciudadano (CIAC) del órgano judicial y su homólogo en el Ministerio Público, todo ello, dentro del programa de fortalecimiento de la Administración de Justicia y seguridad ciudadana, auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo y el órgano judicial de Panamá; y en el año 2018



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

fue miembro del Tribunal de las pruebas de especialización en materia mercantil para jueces y magistrados

La combinación de todos los elementos destacados y otros más que aparecen especificados en el currículum presentado, ha llevado al Pleno a considerar que la magistrada Ana María Pérez Blanco presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de candidatos.

Ocho.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta de la Comisión Permanente (5-3, de 18 de junio de 2020), en relación con el informe elaborado por el Gabinete Técnico en el procedimiento de revisión de oficio para declarar, en su caso, la nulidad del inciso "será de aplicación lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del poder Judicial" del artículo 82.2 de Reglamento 1/200, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales. En consecuencia procede declarar la nulidad parcial del citado precepto en el inciso señalado.

Nueve.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta de los Vocales María Victoria Cinto Lapuente y Enrique Lucas Murillo de la Cueva, en relación con el informe sobre el Anteproyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.

Diez.- El Pleno del CGPJ toma conocimiento del texto de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales, correspondiente al año 2019 y tras las observaciones que los vocales tengan a bien presentar, su aprobación se difiere a un próximo Pleno.

Once.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (11.1, de 22 de junio de 2020) en relación al texto definitivo de la Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida.

Doce.- Inadmitir la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 114/2020, interpuesto por XXX en representación de XXX contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, de fecha 12 de febrero de 2020, por el que se le impone, por su actuación como XXX, una sanción de suspensión de funciones por tiempo de 45 días, por una infracción disciplinaria de desatención en el ejercicio de los deberes judiciales, prevista en el artículo 417.9 de la Orgánica del Poder Judicial.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Trece.- Rechazar la propuesta de resolución que formula la Vocal Clara Martínez de Careaga García ponente, de estimar parcialmente el recurso de alzada núm. 365/19, interpuesto por XXX contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 2019, dictado en el seno del expediente disciplinario 9/2019, instruido por su actuación como XXX , por el que se le impone una sanción de suspensión por tiempo de tres meses y acordar la imposición de una sanción de suspensión de empleo y sueldo por el tiempo de quince días, como responsable de una falta muy grave del artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y retomar la vigencia y aprobar por mayoría, la ponencia que en este mismo asunto fue presentada al Pleno extraordinario celebrado el día 16 de junio 2020.

Vº Bº Presidente

Secretario General